



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de junio de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220230006000

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la parte actora que informa sobre el pago total de la obligación, la suscrita funcionaria con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso Ejecutivo por **PAGO TOTAL** de las obligaciones contenidas en el título ejecutivo (Contrato de arrendamiento) aportado como base del recaudo, objeto de la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose del pagaré base de la presente acción ejecutiva y su entrega a la parte demandada, por secretaría déjese las constancias pertinentes del artículo 116 del C.G.P.

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso, y la entrega de los oficios de desembargo a favor de la parte demandada, previa verificación de que no exista embargo de remanentes, caso en el cual deberá darse aviso a la dependencia judicial requirente.

CUARTO: Sin costas a las partes.

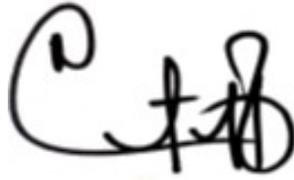
QUINTO: Cumplido lo anterior, archívese el expediente, Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
22 hoy **20 de junio de 2023**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario